El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Numero de PAC : 339.643

b) Nombre del llamado : Servicios Gastronómicos y Ceremonial Ad-Referéndum.

c) Modalidad : Contratación Directa.(Segundo Llamado).

2. APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 025/2018 de fecha 20 de junio del 2018, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTE:	RUC	Precio Total (IVA Incluido)
CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT	584028-7	1.991.500.-

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT, TARAS DE GABRIELA KARINA BOGADO, APETITTE DE GRACIELA ARZAMENDIA, DULCE ANITA DE ANA LAURA CRISTINA MEAURIO, Y JULIPAN DE NELLY ROSA CABALLERO. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT
-Formulario de Oferta*	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
-Declaración jurada Artículo 40*	PRESENTA
-Declaración Jurada Derechos del Menor.	PRESENTA
-Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
-Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA
-Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
-Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL) de los dos últimos años	NO PRESENTA

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somaria Patiño Vera
Comité Evaluador

(2016 y 2017).	
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas Anexo C	NO PRESENTA

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES, Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. –

En primer lugar, se procedió a evaluar la documentación básica de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al Art 61 ° del **Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICA)	CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	CUMPLE

La oferta presentada por la **CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. ----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somaria Patiño Vera
Comité Evaluador

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentado por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales del oferente no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

CONFITERIA MARIA EMILIA: BRICIA GRACIELA LEDESMA - CI 584.028.-

4.2 Correcciones Aritméticas:

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo que la oferta no tuvo error en la sumatoria ni en la multiplicación. ----------

Cuadro comparativo de precio de la firma que ha calificado, resultante de la sumatoria del precio unitario. -

ITEMS	DESCRIPCION	MARIA EMILIA PRECIO UNITARIO
1	PROVISION DE TOLDO 5 METROS X 4 METROS	150.000.-
2	PROVISION DE SILLAS	1.000.-
3	PROVISION DE SERVILLETAS DE PAPEL	5.000.-
4	PROVISION DE VASOS DE VIDRIO	500.-
5	SERVICIOS DE MOZO	150.000.-
6	PROVISION DE TABLON	10.000.-
7	PROVISION DE MESA REDONDA	10.000.-
8	PROVISION DE POLLERON	15.000.-
9	PROVISION DE MANTELES Y CUBRE MANTELES	10.000.-
10	CORONA FUNEBRE GRANDE	650.000.-

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

11	CORONA FUNEBRE MEDIANA	450.000.-
12	ARREGLO FLORAL PARA MESA DE REUNION	250.000.-
13	PROVISION DE CHIPA GUAZU O SOPA	40.000.-
14	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	110.000.-
15	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	110.000.-
16	PROVISION DE COCIDO	15.000.-
17	PROVISION DE CAFÉ	15.000.-
Total, Gs. IVA incluido:		1.991.500.-

La empresa CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT, no presento Certificado de Origen Nacional documento que se le solicitó por nota, pero no presento. Este requerimiento no incide en la evaluación por ser la oferta única presentada.

Posteriormente; se ha solicitado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016; según el siguiente detalle:

CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT., se le solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/2016 en los ítems 1, 4, 6 y 7, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dichos ítems superan por debajo del 30% y los ítems 3 ,12 teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dichos ítems superan por encima del 20% de lo indicado en la Resolución mencionada; en ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".***----------

La firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resoluciones N° 956 y 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de sus precios; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos. Una vez analizada la explicación brindada por el oferente el Comité Evaluador de Ofertas ha considerado razonable la explicación brindada y aceptable los precios ofertados; ya que la firma ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión de los bienes requeridos; siendo aceptado los precios presentados y considerado de ejecución posible la oferta presentada por la empresa CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT. ----------

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la oferta por el total; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

4.3 Análisis de las especificaciones técnicas:

En el análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas de la única oferta presentada, se encuentra a **CONFITERIA MARIA EMILIA de BRISIA GRACIELA LEDESMA ALBERT** que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

4.4 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa **CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT no** presentó Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas correspondientes al objeto de la presente contratación de los últimos años 2016 y 2017, fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente y Planillas de Especificaciones Técnicas Anexo C, documentos esenciales a la hora de la evaluación, se le solicitó por nota, subsanados en tiempo y forma. ----------

4.5 Análisis de la experiencia:

De acuerdo a los documentos presentados por el oferente, se evalúan la experiencia solicitando copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2016 y 2017 deberá ser como mínimo el 30% del monto de la oferta, no es necesario contar con un contrato por año, se verifica que toda la oferta cumple con el criterio establecido. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".

6. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazu

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

a. **ADJUDICAR, en** el Segundo Llamado a Contratación Directa para: **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL AD- REFEREDUM,** a la única oferta presentada en el Segundo Llamado conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; y se considera agotadas las instancias de obtener más ofertas, de acuerdo a los establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 y la Ley N° 2051/03, art. 34 inc. C); de acuerdo Cuadro de Precio adjudicado que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. ----------

a.1) **CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT**, por un total de Gs1.991.500 **(un millón, novecientos noventa y un mil quinientos),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan ----------

b. **SUSCRIBIR** el contrato abierto con un monto mínimo de Gs.23.494.660(veintitrés millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, seiscientos sesenta) y un monto máximo de Gs 46.989.320(cuarenta y seis millones novecientos ochenta y nueve mil, trescientos veinte), con vigencia del contrato desde la firma del contrato hasta 31/12 /19.----------

7. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.----------

Cnel. Oviedo, 5 de julio de 2018.

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA CONFITERIA MARIA EMILIA DE BRICIA GRACIELA LEDESMA ALBERT.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	CONFITERIA MARIA EMILIA.	
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	90151802-002	unidad	1	PROVISION DE TOLDO 5 METROS X 4 METROS	150.000.-	150.000.-
2	90151802-006	unidad	1	PROVISION DE SILLAS	1.000.-	1.000.-
3	90151802-004	unidad	1	PROVISION DE SERVILLETAS DE PAPEL	5.000.-	5.000.-
4	90151802-011	unidad	1	PROVISION DE VASOS DE VIDRIO	500.-	500.-
5	90151802-019	unidad	1	SERVICIOS DE MOZO	150.000.-	150.000.-
6	90151802-020	unidad	1	PROVISION DE TABLON	10.000.-	10.000.-
7	90151802-021	unidad	1	PROVISION DE MESA REDONDA	10.000.-	10.000.-
8	90151802-004	unidad	1	PROVISION DE POLLERON	15.000.-	15.000.-
9	90151802-004	unidad	1	PROVISION DE MANTELES Y CUBRE MANTELES	10.000.-	10.000.-
10	90151802-042	unidad	1	CORONA FUNEBRE GRANDE	650.000.-	650.000.-
11	90151802-042	unidad	1	CORONA FUNEBRE MEDIANA	450.000.-	450.000.-
12	90151802-042	unidad	1	ARREGLO FLORAL PARA MESA DE REUNION	250.000.-	250.000.-
13	90101603-037	unidad	1	PROVISION DE CHIPA GUAZU O SOPA	40.000.-	40.000.-

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

14	90101603-003	unidad	1	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	**110.000.-**	**110.000.-**
15	90101603-004	unidad	1	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	**110.000.-**	**110.000.-**
16	90101603-018	unidad	1	PROVISION DE COCIDO	**15.000.-**	**15.000.-**
17	90101603-022	unidad	1	PROVISION DE CAFÉ	**15.000.-**	**15.000.-**
Total. Gs. IVA incluido					**1.991.500.-**	

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocio Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2018

Programa: RFCCARD1
Usuario: H301SCG

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
584028			☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad		Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ORACLE

La consulta no recuperó ningún dato. Reintentar.